



RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060549)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en ciencias de la salud, en la categoría de médico/a de urgencia de atención primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto debe tener en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base. 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente conforme a la base 11.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en esta relación definitiva de aprobados (turno libre) con el número de orden 14, 15 y 16, en concreto Juan Rodríguez Gutiérrez (DNI 28895414P), María Luisa Cuadrado Tenorio (DNI 52961583N) y Luis Albarrán García (DNI 8818100S).

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presen-



tar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extreme-



ño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de marzo de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



MÉDICO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8782251T	GALVAN PEREZ, SEGISMUNDO	94,000	26,250	120,250
2	8821542F	ROMERO MARROQUIN, MARIA DE LA LUZ	89,333	23,260	112,593
3	80072603N	MIGUEL SILVESTRE, IVAN DE	91,333	16,550	107,883
4	9181850C	LERIDA CINTAS, ABRAHAM	81,333	26,450	107,783
5	8855561D	PONS GARCIA, ANGEL LUIS	87,333	19,861	107,194
6	8878427J	FERNANDEZ DUQUE, DAVID	91,333	15,150	106,483
7	80053257D	RAMOS LOPEZ, INES MARIA	90,667	14,900	105,567
8	76019881M	GARCIA TRIGO, ANTONIO JESUS	88,667	16,100	104,767
9	52969975D	GONZALEZ TREJO, JUAN PEDRO	86,000	17,950	103,950
10	34775723E	CHAVES ALVAREZ, SILVIA	81,333	20,796	102,129
11	79306134H	MONAGO LOZANO, JUAN IGNACIO	75,333	26,250	101,583
12	33979511R	SERRANO GORDILLO, SUSANA	84,000	15,654	99,654
13	11780132S	BLASCO ARROJO, CARLOS ANTONIO	78,667	20,370	99,037
14	28895414P	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JUAN	76,000	22,800	98,800
15	52961583N	CUADRADO TENORIO, MARIA LUISA	81,333	16,850	98,183
16	8818100S	ALBARRAN GARCIA, LUIS	70,667	26,578	97,245
17	52961351X	FLORES GALLEGO, LUIS MIGUEL	78,667	18,080	96,747
18	7961220T	URRUTIA RODRIGUEZ, MANUEL ALBERTO	75,333	20,070	95,403
19	76249940H	PUERTO GALA, MANUEL JUAN DEL	79,333	15,658	94,991
20	37371977J	MEJIAS CLAVEL, JOSE ANTONIO	74,000	20,375	94,375
21	30211830L	RAMOS SANCHEZ, MANUEL RAMON	74,667	18,700	93,367
22	28950682F	PEREZ MINGUEZ, CARMEN CAYETANA	74,667	17,700	92,367
23	9201299B	FERNANDEZ OBISPO, ANGEL	78,000	14,050	92,050
24	28882452H	CUDER AMBEL, RAFAEL	68,667	23,310	91,977
25	8849111E	RAMOS RODRIGUEZ, MANUEL	70,667	20,676	91,343
26	8817977F	TORRADO GONZALEZ, MARIA JOSEFA	73,333	17,082	90,415
27	76122046G	CABELLO MUSTIENES, EDUARDO	78,667	10,906	89,573
28	52966349V	LEDESMA SERRANO, ELISA BELEN	74,667	14,550	89,217
29	25683325F	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	74,667	14,200	88,867
30	9206575C	FLORES SILVA, SONIA	76,000	12,818	88,818
31	31669307D	ROMERO HURTADO, JOSE ANGEL	78,667	9,750	88,417
32	72468925L	BLASCO MONTERO, RAQUEL	70,000	17,100	87,100
33	7967544E	SANCHEZ HERNANDEZ, IVAN	73,333	13,672	87,005
34	30807238A	CABELLO MOLINA, ANGEL	72,000	14,632	86,632
35	3422564A	GOMEZ PERLADO, MARIA BEGOÑA	62,667	23,550	86,217
36	33980519C	VALADES RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	64,667	21,203	85,870
37	7861350L	BARBERO ANDRES, IGNACIO	67,333	18,534	85,867
38	9189292X	CIDONCHA MERIN, JOSE LUIS	70,667	14,700	85,367
39	7876854K	GARCIA PERAMATO, TERESA	65,333	19,830	85,163
40	16519792L	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE NARCISO	65,333	19,800	85,133
41	53036861B	SAN JOSE PIZARRO, SANTIAGO	68,000	17,040	85,040
42	52313132T	LOPEZ GARCIA, MARIA ISABEL	67,333	17,450	84,783
43	9195984D	VARILLAS NVAZO, MIGUEL ANGEL	70,667	12,550	83,217
44	9202443M	MORALES GABARDINO, JOSE ANTONIO	72,000	10,750	82,750
45	28765670F	JIMENEZ LOPEZ, EDUARDO	69,333	13,358	82,691
46	7842170K	RECUERO SANCHEZ, MARIA ANTONIA	74,000	8,250	82,250
47	40979761V	ROYANO HERNANDEZ, JORGE ANTONIO	66,000	16,178	82,178
48	11964715T	ROMERO DOMINGUEZ, RUTH MARIA	64,000	17,800	81,800
49	46682661K	PEREZ ACEVEDO, ANA PILAR	66,000	15,450	81,450
50	7006053T	GOMEZ GARCIA, MARIA LORENA	66,667	14,170	80,837
51	26801850L	PAGOLA DE LAS HERAS, MARIA CRISTINA	68,000	12,300	80,300
52	8825912F	CARDENAL FALCON, MIGUEL JESUS	63,333	16,694	80,027
53	28619138P	CAICEDO MARTINEZ, ISABEL	66,667	12,458	79,125
54	8857495B	SALGUERO BODES, IGNACIO DAVID	65,333	13,357	78,690
55	76021817D	MARTIN RODRIGO, JOSE LUIS	64,667	13,459	78,126



56	8846719E	PIÑERO LOPEZ, EVA MARIA	62,000	15,250	77,250
57	44777336Q	VAZQUEZ FUENTES, FERNANDO	66,000	10,750	76,750
58	9189291D	TARIFA FERNANDEZ, EVA	64,667	10,900	75,567
59	9190098B	GAJARDO BUZON, ALFONSO	61,333	13,870	75,203
60	45135788J	RINCON JIMENEZ, FABIO IVAN	62,000	13,100	75,100
61	33989668S	VILLA FERNANDEZ, SILVIA DE LA	63,333	11,642	74,975
62	52961930Z	GIL GALLEGO, MARTA	62,667	12,200	74,867
63	76251992T	MALDONADO VIZUETE, JOSE ANGEL	62,000	12,829	74,829
64	34771452Y	LOZANO LOZANO, ANGELA	62,667	11,800	74,467
65	53261137Z	PACO ARENAS, JOSE MANUEL	62,000	11,950	73,950
66	3110149C	GALVAN NUNEZ, PABLO	61,333	12,300	73,633
67	28796895K	CHAVEZ SANCHEZ, JULIA CRISTINA	64,000	9,500	73,500
68	28951007X	HIERRO DURAN, RAFAEL CARLOS	58,000	15,250	73,250
69	7448537X	HUIDOBRO CAMINO, MARIA ESPERANZA	50,667	22,200	72,867
70	28604212D	RODRIGUEZ FUENTES, ERNESTO	58,000	14,840	72,840
71	52969428Z	TEJEDA BORRALLO, MARIA ANGELES	62,000	10,827	72,827
72	80075455N	IRIBARREN ARROBAS, MARIA PILAR	59,333	13,400	72,733
73	30791143P	GONZALEZ BARQUERO, JAVIER	56,000	16,549	72,549
74	29105258T	SOTO RUAN, ABELARDO	63,333	9,100	72,433
75	76031463H	VELAZQUEZ VIOQUE, CRISTINA	60,667	11,150	71,817
76	53262607N	MORAGA TENA, BEATRIZ	59,333	12,300	71,633
77	9178796W	PARDO ANTUNEZ, JOSE MARIA	62,000	9,500	71,500
78	52795944L	GIL VELEZ, JAIME	71,333	0,000	71,333
79	76021923T	ARJONA BRAVO, ALEXIS	58,667	12,400	71,067
80	4589195M	NAVARRO CARRILLO, ALICIA	70,667	0,000	70,667
81	70872568T	HERNANDEZ AVILA, GUSTAVO	59,333	11,150	70,483
82	6569637D	GARCIA GABRIEL, ESPERANZA	54,667	15,548	70,215
83	9173484A	PINILLA FLORES, ISABEL MARIA	56,667	13,345	70,012
84	76262324M	ROMERO GONZALEZ, ISABEL	60,000	9,400	69,400
85	44410256Q	LOPEZ CASARES, DAVID	58,667	10,700	69,367
86	8852389B	MAYA CASTAÑO, ANTONIA ISABEL	57,333	11,564	68,897
87	44402430X	ESCUDERO MUÑOZ, JAVIER	56,667	12,080	68,747
88	13300461K	GARCIA GARRIDO, ANA BELEN	50,000	18,640	68,640
89	48910811T	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	57,333	11,196	68,529
90	80069283G	CAMBERO FLORES, MARIA ISABEL	54,667	13,345	68,012
91	8875199M	SOTO PIÑERO, ANA	58,000	9,570	67,570
92	80045731G	ACEDO GALLARDO, MARIA CARMEN	67,333	0,000	67,333
93	76013707H	SANCHEZ MAYORAL, MERCEDES	52,000	14,988	66,988
94	50189418Z	SANCHEZ GOMEZ, MARIA BERNARDINA	52,667	14,288	66,955
95	44780674L	FRANGANILLO CARRASCO, MARIA JOSEFA	57,333	9,500	66,833
96	53706399L	GARRIDO PEÑA, TRINIDAD	50,667	15,850	66,517
97	80148069S	LOPEZ PRIEGO, MANUEL JOSE	60,667	5,450	66,117
98	44210572H	MORA CASTAÑO, JOSE LUIS	55,333	9,700	65,033
99	9193801B	ROMERO CERON, ANGEL ALBERTO	64,667	0,000	64,667
100	6996621K	RINCON CURTO, ALFONSO	50,667	13,653	64,320
101	11784259W	PEREZ MORENO, PATRICIA	64,000	0,000	64,000
102	80044116E	HERNANDEZ GOMEZ, RAQUEL MARIA	63,333	0,000	63,333
103	80066781D	MORENO GASTON, CRISTINA ICIAR	50,000	12,850	62,850
104	48938918R	HERA SALVADOR, LEOCADIA DE LA	52,667	9,873	62,540
105	80057082Q	GAMERO PARDO, MARIA VICTORIA	53,333	9,150	62,483
106	12397116R	ALONSO ARES, TIRSO	60,000	0,000	60,000
107	44780187S	ALONSO COLCHON, ELISABETH	59,333	0,000	59,333
108	34780550L	MARTINEZ MONJE, SARA	50,000	8,155	58,155
109	53267586T	LAMO MANSILLA, INMACULADA DE	57,333	0,000	57,333
110	8820261Z	GARCIA CACERES, MARIA CARMEN	54,667	0,000	54,667
111	80072560S	GONZALEZ BALLESTER, DAVID	50,000	0,000	50,000



MÉDICO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	9290065C	ALONSO PEÑA, JAVIER	64,444	11,600	76,044

• • •

